

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**BADAJOS NÚMERO 2****EDICTO**

Don Fernando Barrantes Fernández, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Badajoz.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 107 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felipe Rodríguez Ripado, contra la empresa “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda origen de las presentes actuaciones promovida por don Felipe Rodríguez Ripado, frente a la empresa “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que le abone la cantidad de 2.472,15 euros y al abono del 10 por 100 de interés por mora.

Contra la presente sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Esabe Auxiliares, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Badajoz, a 12 de diciembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.712/13)

